



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 11**

**SERIE: 2020-2021**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A SOLICITAR Y ESTABLECER UNA CUENTA OFICIAL DE ATH MÓVIL BUSINESS PARA SER UTILIZADA COMO MÉTODO ALTERNO DE PAGO, ACEPTADO EN EL MUNICIPIO, Y ESTABLECER LAS NORMAS PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS BAJO ESTE MÉTODO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.009 de la Ley 107-2020 del 13 de agosto de 202, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece que los municipios podrán establecer, adoptar o incorporar, con sujeción a las disposiciones de ley, ordenanzas o reglamentos aplicables, cualesquier sistemas y procedimientos modernos o noveles, incluyendo la implementación como proyectos modelos o pilotos de procedimientos, sistemas, operaciones y diseños utilizados en la empresa privada para lograr mayores utilidades, producción y eficiencia y que contribuyan a entre otras cosas a mejorar su capacidad para generar ingresos y lograr una mayor efectividad o eficiencia en el cobro de patentes, arbitrios, impuestos, derechos, tarifas y otros.

**POR CUANTO:** *EP/*  
El sistema de ATH Móvil Business es una nueva aplicación que permite recibir pagos de los usuarios de ATH Móvil en tiempo real y actualmente es la manera más fácil, rápida y segura de aceptar pagos en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Debido a la situación creada por la pandemia del COVID-19 son cada vez más las personas que prefieren utilizar la aplicación de ATH Móvil para realizar sus pagos y evitar así el contacto a través del intercambio de dinero en efectivo, cheques o tarjetas.

**POR CUANTO:** *WHL*  
La Administración Municipal entiende meritorio que el Municipio adopte el uso de esta nueva tecnología para lograr una mayor efectividad y eficiencia en el cobro de los ingresos municipales, a la vez que le proveemos a los ciudadanos una alternativa adicional de pago, para su conveniencia.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Directora del Departamento de Finanzas a solicitar y establecer una cuenta oficial de ATH Móvil Business para ser utilizada como método alterno de pago aceptado en el Municipio.

**SECCIÓN 2DA:** Todo procedimiento de cobro a través del sistema de ATH Móvil Business deberá ser registrado por los Recaudadores en el sistema de contabilidad del Municipio.

**SECCIÓN 3RA:** Como cualquier otro ingreso recibido en el Municipio, los Recaudadores Oficiales y/o Auxiliares deberán preparar el

correspondiente recibo oficial y cumplir con toda la reglamentación relacionada al registro de los ingresos del Municipio.

**SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza o Resolución que esté en conflicto con esta Ordenanza queda por la presente derogada, disponiéndose que si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o constitucional por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o constitucionalidad haya sido declarada.

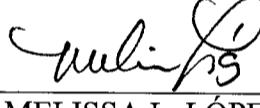
**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza debidamente firmada será enviada a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de la Directora de Finanzas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

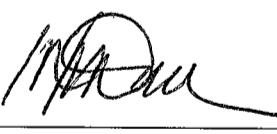


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **28 de abril de 2021**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado**.

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **30 de abril de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

